MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 10/2026 - ID 489.581
ADQUISICION DE PINTADOR VIAL Y BARREDORA DE CALLES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 31 días del mes de julio de 2026, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la MENOR CUATÍA NACIONAL N.º 10/2026 ID N° 489.581 PARA LA " ADQUISICION DE PINTADOR VIAL Y BARREDORA DE CALLES"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 28 de julio/2026 y a lo establecido en el **Art. 52** de la **Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75** del **Decreto N.º 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Señor Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.----------

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación Menor Cuantía Nacional Nº 10/2026 en fecha 28 de julio del año 2026, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta
1	PROYEC S.A.E	424.824.500

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	PROYEC S.A.E	proyec@proyec.com.py

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

EMPRESAS		PROYEC S.A.E
Nº	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple

Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. ----------

Lic. Channa Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Biancciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo Paraguay

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna. ----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **EL TOTAL**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma oferente no ha incurrido en error aritméticos. ----------

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	PROYEC S.A.E	424.824.500

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales. ----------

Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentada	Diferencia	Variación %
1	PROYEC S.A.E	1	425.000.000	424.824.500	175.500	0.041294118

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.----------

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes:.- NO POSEE CERTIFICADO DE ORIGEN.

Lic. Cristina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Biancpioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMALA FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	PROYEC S.A.E
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
PERSONAS FISICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	CUMPLE

Lic. Chantal Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Biancchini
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Para Contribuyente de IRACIS/ IRE GENERALa. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2023/2024 y 2025).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años: 2023/2024 y 2025 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2023/2024 y 2025), no deberá ser negativo	CUMPLE
Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2023/2024.	NO APLICA
Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los 6 últimos meses.	NO APLICA
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los ejercicios fiscales 2023/2024 y 2025. En el caso de consorcio todas las empresas deben cumplir con los índices requeridos.	NO APLICA
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y cuadro de estado de resultados de los años 2023-2024-2025 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE
Formulario 106/501 de los años 2023-2024-2025 para contribuyentes de IRPC/ IRE SIMPLE.	NO APLICA
Formulario 104 de los años 2023-2024-2025 para contribuyentes de renta personal	NO APLICA
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en [PROVISION DE EQUIPOS VIALES] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025 .. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Copia de contratos de provisión de maquinarias viales de los años requeridos.	CUMPLE
Capacidad Técnica: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. El oferente deberá contar con habilitación del rubro de venta de los bienes requeridos (equipos /maquinarias) ante la SET, con antigüedad mínima de 4 (cuatro) años.	CUMPLE
2. Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas.	CUMPLE
3. Autorización del Fabricante y/o Distribuidor- Contar con técnicos capacitados	CUMPLE

Lic. Chanina Grato
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianchi Cloto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Patente comercial correspondiente al rubro de venta de maquinarias y bienes	CUMPLE
Presentar Certificado del fabricante para la distribución del bien (Cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el distribuidor final).	CUMPLE
Contar con garantía de (1) año del bien en caso de desperfectos de fabrica (DDJJ)	CUMPLE
Contar con técnicos capacitados (DDJJ)- Catalogo del bien.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" el oferente **PROYEC S.A.E, "CUMPLE"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. ----------

DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

A los efectos de determinar si las firmas oferentes seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los cuatro últimos años (2022-2023-2024) para determinar los siguientes rangos. ----------

	Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)				
Información financiera en equivalente de guaraníes – información del balance	**Año 2023**	**Año 2024**	**Año 2025**	**Promedio**	**Coeficiente medio**
Total del Pasivo (TP)	32.334.245.681	38.389.392.143	42.637.373.026	37.787.003.617	0,45912636
Total del Activo (TA)	71.250.183.653	82.612.476.973	93.043.245.328	82.301.968.651	
Patrimonio Neto (PN)	38.915.937.972	44.223.084.830	50.405.872.302	44.514.965.035	1
Activo a corto plazo (AC)	44.093.782.351	55.720.652.942	60.836.218.688	53.550.217.994	2,254
Pasivo a corto plazo (PC)	19.115.903.876	24.118.000.652	28.028.184.059	23.754.029.529	
	Información tomada del Estado de Resultados				
Total del Ingreso (TI)	21.587.185.425	39.834.058.568	40.641.327.633	34.020.857.209	5,609
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	3.972.929.680	6.825.903.464	7.396.403.519	6.065.078.888	

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados.----------

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comite Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Biancciotto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por el oferente **PROYEC S.A.E con RUC N° 80018379-7**, *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N.º 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada con el precio más económico y conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR,** a la referida firma la **LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 10/2026, "ADQUISICION DE PINTADOR VIAL Y BARREDORA DE CALLES"**, sistema de adjudicación: modalidad de contrato abierto, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2026, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	BARREDORA DE CALLES	1	134.980.000	134.980.000
2	PINTADOR VIAL	1	289.844.500	289.844.500
			TOTAL GS.	**424.824.500**

Total, Guaraníes: CUATROCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS. -

Es nuestro informe. -

Lic. Chabina Gauto
Miembro Comite Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianchetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo Paraguay

Abg. Victor Aguero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú